

Radicado No.73-449-40-89-001-2023-00120-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Melgar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Dra. **KAREN LICETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, con escrito remitido al correo institucional del Juzgado el día 7 de mayo del 2024 a las 5:50 p.m., para solicitar: “se sirva autorizar y oficiar al Banco Agrario para que proceda a la entrega de los depósitos judiciales a favor del ejecutante, conforme a la liquidación del crédito modificada y aprobada por este Juzgado.”

Por ser procedente lo solicitado por la profesional del derecho el Despacho para resolver

CONSIDERA:

- 1.- Una vez en firme el auto datado 15 de abril del 2024, mediante el cual se aprueba la liquidación del crédito con fecha de corte el 11 de marzo del 2024 por la suma de -\$7.447.536, 69 Mcte. Legal.
- 2.-Con los abonos efectuados por la suma de \$12.908.840.00, se cubre el total de la obligación y queda un saldo de \$7.447.536,69 a favor del ejecutado.
- 3.-No se cuenta con la liquidación de costas.

En mérito de lo expuesto, la Juez Primera Promiscua Municipal de Melgar,

RESUELVE;

- 1.-Ordena a la secretaria del Juzgado elaborar la liquidación de las costas procesales.
- 2.- Ordenar el pago del valor del crédito y las costas procesales al ejecutante con los depósitos judiciales que obren en el proceso.
- 3.-Una vez liquidadas y aprobadas las costas del presente proceso vuelva la actuación al Despacho para pronunciarse sobre la terminación del proceso de manera oficiosa.

NOTIFIQUESE.


VILMA MERCEDES RAMIREZ ROMERO
JUEZA

JUZGADO 1º PROMISCUO MPAL
CON FUNCION DE GARANTIA Y CONOCIMIENTO
MELGAR TOLIMA

Hoy 27 MAY 2024

SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ANOTACION EN EL ESTADO No

Secretario